



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2020-MPP/GM

Paita, 29 de julio del 2020

VISTO: El Informe N° 0523-2020-GDUyR/MPP de fecha 27 de julio del 2020, presentado por el Ing. Carlos Enrique Tume Ayala – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, referente a la Aprobación de expediente de Contratación para la contratación del servicio de consultoría de obra de la supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2434211; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 420-2019-MPP/GM de fecha 27 de noviembre del 2019, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2434211, por el valor de inversión S/.1'144,051.93 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cincuenta y Uno con 93/100 Soles) con precios vigentes al mes de Octubre del 2019, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta por Contrata, con un sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, el cual se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
01	ESTRUCTURA	412,329.77
02	ARQUITECTURA	77,974.39
03	INSTALACIONES SANITARIAS	38,851.15
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	98,504.49
05	EQUIPAMIENTO	93,792.07
	COSTO DIRECTO	721,451.87
	GASTOS GENERALES (10%)	72,145.19
	UTILIDAD (10%)	72,145.19
	SUBTOTAL	865,742.25
	IGV (18%)	155,833.61
	EJECUCIÓN DE OBRA	1,021,575.86
	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,750.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	51,078.79
	LIQUIDACIÓN	30,647.28
	TOTAL DE INVERSIÓN	1,144,051.93

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2020-MPP/GM de fecha 20 de febrero del 2020, se aprueba el expediente de Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2434211, con un valor referencial de S/.51,078.79 (Cincuenta y un mil setenta y ocho con 79/100 soles), donde el plazo de ejecución del Servicio es de 150 días calendario y el plazo correspondiente a la supervisión en la ejecución de obra es de (120 días), en la cual su pago se efectuara a Tarifas mensuales, en las que se detallan a continuación:

Paita
Juntos gobernamos mejor





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Informe Inicial	:	S/. 3,500.00
Primer Mes	:	S/. 10,144.70
Segundo Mes	:	S/. 10,144.70
Tercer Mes	:	S/. 10,144.70
Cuarto Mes	:	S/. 10,144.69
Informe Final	:	S/. 3,500.00
Informe de Liquidación	:	S/. 3,500.00
TOTAL	:	S/. 51,078.79

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2020-MPP/GM de fecha 22 de julio del 2020, se aprueba la actualización del desagregado de gastos de Supervisión de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2434211, por un valor referencial ascendente a S/. 61,814.95 (Sesenta y un mil ochocientos catorce con 95/100 soles), a fin que su despacho autorice se apruebe mediante Resolución correspondiente el nuevo costo de inversión, dado que han sufrido modificaciones debido a la incorporación de costos estimados para la prevención de propagación de COVID-19, tal como se detalla a continuación:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 420-2019-MPP/GM		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
01	ESTRUCTURA	412,329.77
02	ARQUITECTURA	77,974.39
03	INSTALACIONES SANITARIAS	38,851.15
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	98,504.49
05	EQUIPAMIENTO	93,792.07
	COSTO DIRECTO	721,451.87
	GASTOS GENERALES (10%)	72,145.19
	UTILIDAD (10%)	72,145.19
	SUBTOTAL	865,742.25
	IGV (18%)	155,833.61
	EJECUCIÓN DE OBRA	1,021,575.86
	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,750.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	61,814.95
	LIQUIDACIÓN	30,647.28
	TOTAL DE INVERSIÓN	1,144,051.93

NUEVO COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 213-2020-MPP/GM		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
01	ESTRUCTURA	412,329.77
02	ARQUITECTURA	77,974.39
03	INSTALACIONES SANITARIAS	38,851.15
04	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	98,504.49
05	EQUIPAMIENTO	93,792.07
	COSTO DIRECTO	721,451.87
	GASTOS GENERALES (10%)	72,145.19
	UTILIDAD (10%)	72,145.19
	SUBTOTAL	865,742.25
	IGV (18%)	155,833.61
	EJECUCIÓN DE OBRA	1,021,575.86
	EXPEDIENTE TÉCNICO	40,750.00
	SUPERVISIÓN DE OBRA	61,814.95
	LIQUIDACIÓN	30,647.28
	TOTAL DE INVERSIÓN	1,154,788.09

Que, mediante el Informe N° 0266-2020-SO/GDUYR/MPP de fecha 24 de julio del 2020, la Subgerencia de Obras alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, los Requerimientos Técnicos Mínimos para la Ejecución de Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2434211, por lo que los montos disponibles cubren los valores referenciales de la EJECUCIÓN DE OBRA por S/. 1'021,575.86 (Un millón veintiún mil quinientos setenta y cinco con 86/100 soles), y SUPERVISIÓN por el monto de S/. 61,814.95 (Sesenta y un mil ochocientos catorce con 95/100 soles), en la cual se detalla a continuación:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EJECUCIÓN DE OBRA	1,021,575.86
02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,750.00
04	SUPERVISION	61,814.95
05	LIQUIDACION	30,647.28
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO	S/ 1,154,788.09





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcanza a la Gerencia Municipal, la actualización de los Requerimientos Técnicos Mínimos y solicito autorización para iniciar el Proceso de Selección para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2434211, con las modificaciones por el monto señalado con anterioridad, dichas modificaciones adecuadas a los lineamientos de salud impuestos, procediéndose para ello a incorporar las acciones necesarias para la prevención de la propagación del COVID-19 que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 213-2020-MPP/GM; en la cual cuyo monto de inversión asciende a S/. 1,154,788.09 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con 09/100 soles); dando lugar a que el monto de SUPERVISIÓN asciende a S/. 61,814.95 (Sesenta y un mil ochocientos catorce con 95/100 soles), donde el plazo de ejecución del Servicio es de 150 días calendario y el plazo correspondiente a la supervisión en la ejecución de obra es de 120 días, en la cual su pago se efectuara a Tarifas mensuales, en las que se detallan a continuación:

Informe Inicial	:	S/. 3,500.00
Primer Mes	:	S/. 12,828.74
Segundo Mes	:	S/. 12,828.74
Tercer Mes	:	S/. 12,828.74
Cuarto Mes	:	S/. 12,828.73
Informe Final	:	S/. 3,500.00
Informe de Liquidación	:	<u>S/. 3,500.00</u>
TOTAL	:	S/. 61,814.95

Que, mediante Informe N° 895-2020/MPP-GAF-SGL de fecha 29 de julio del 2020, la Subgerencia de Logística solicita a al Gerente de Administración Financiera, la autorización para iniciar con el proceso de selección del servicio de Consultoría de obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2434211, con un valor referencial de S/. 61,814.95 (Sesenta y un mil ochocientos catorce con 95/100 soles), por lo tanto se solicita la aprobación el expediente de contratación, con la finalidad de continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y su modificación decreto legislativo 1444.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 29 de julio del 2020, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaria General, emitir acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Contratación del servicio de consultoría de obra de la supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL SECTOR 03 DE LA CIUDAD BLANCA DEL PESCADOR DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2434211, con un valor referencial de S/. 61,814.95 (Sesenta y un mil ochocientos catorce con 95/100 soles).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 071-2020-MPP/GM de fecha 20 de febrero del 2020.

ARTICULO 3°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
[Handwritten Signature]
ABOG. MÓNICA ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V°B°
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V°B°
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
V°B°
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

